

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 17 de Enero del 2022

RESOLUCION GERENCIAL N° 000010-2022-GRH/ONPE

VISTOS: El Memorando N° 000071-2022-GRH/ONPE de la Gerencia de Recursos Humanos, el Memorando N° 000076-2022-GAD/ONPE de la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° 000071-2022-GRH/ONPE, la Gerencia de Recursos Humanos manifiesta que subsiste la necesidad de la continuidad del desplazamiento bajo la modalidad de rotación, de la servidora Ekaterina Tatiana Mercedes Bezzubikoff Brignole, a la Subgerencia de Bienestar y Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos desde el 01 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2022;

Que, el artículo 55° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que la rotación es temporal y consiste en la reubicación del trabajador en otro cargo al interior de la Entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada, procede a solicitud del trabajador previa evaluación o cuando la Institución lo requiera;

Que, al constituir la rotación una necesidad de la Sub Gerencia de Bienestar y Desarrollo Humano, sin que ello afecte el nivel y categoría respectiva, de la referida servidora y, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Administración, a través del Memorando N° 000076-2022-GAD/ONPE, corresponde emitir la Resolución Gerencial respectiva;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55° del Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal t) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por la Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE, el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal p) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Ampliar la rotación temporal de la señora Ekaterina Tatiana Mercedes Bezzubikoff Brignole a la Subgerencia de Bienestar y Desarrollo Humano de la Gerencia de Recursos Humanos, dispuesta en la Resolución Gerencial N° 000150-



2021-GCPH/ONPE, con eficacia anticipada, desde el 01 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo Segundo. – Poner en conocimiento de la Gerencia de Administración, de la Subgerencia de Bienestar y Desarrollo Humano, así como de la servidora referida en el artículo anterior, el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo Tercero. - Poner en conocimiento de la Secretaría General, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

